|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WO/GA/49/12 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 2 DE AGOSTO DE 2017 | | |

**Asamblea General de la OMPI**

**Cuadragésimo noveno período de sesiones (23º ordinario)**

**Ginebra, 2 a 11 de octubre de 2017**

# INFORME DEL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

*preparado por la Secretaría*

1. Durante el período considerado, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) celebró su quinta sesión, del 29 de mayo al 2 de junio de 2017. Presidió la sesión la Sra. Katja Brabec (Alemania).
2. En la quinta sesión, prosiguió el intercambio de opiniones sobre las normas técnicas de la OMPI, su revisión y su elaboración, así como sobre otros asuntos relativos a la información y documentación sobre propiedad intelectual. En el presente documento se adjunta el informe de la sesión que el CWS aprobó por medios electrónicos después de la reunión (Anexo I, CWS/5/22).
3. El CWS adoptó dos nuevas normas técnicas de la OMPI, la norma ST.27 (intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes) y la norma ST.37 (ficheros de referencia de documentos de patente publicados). Mediante la utilización de la norma ST.27, se espera que las oficinas puedan suministrar información sobre la situación jurídica de las patentes de manera armonizada y al mismo tiempo de manera más comprensible, incluso para usuarios que no estén muy familiarizados con diferentes sistemas de tramitación de solicitudes de patente en sus respectivos países. La norma ST.37 facilitará el intercambio de ficheros de referencia entre las oficinas de P.I. y racionalizará los procedimientos para evaluar la integridad de sus colecciones de documentos de patente.
4. El CWS aprobó además la revisión de la norma ST.26 (listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en formato XML) y acordó la transición de la actual norma para la presentación de listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos (norma ST.25) a la nueva norma ST.26 de la OMPI en enero de 2022. Dicha transición tiene una importancia fundamental por cuanto todas las oficinas de la OMPI están coordinadas y aplican la norma ST.26 de manera coherente con respecto a las solicitudes de patente a escala nacional, regional e internacional con el propósito de disponer de datos sobre biotecnología de alta calidad. Para apoyar dicha transición, la OMPI elaborará la herramienta informática en relación con la norma ST.26 con el fin de implementarla en 2019 y preparar solicitudes de patente que contengan listas de secuencias.
5. El CWS examinó el resultado de la encuesta sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI en las Oficinas de propiedad industrial (Oficinas de P.I.) y sobre cómo tratar los problemas que se señalaron en materia de aplicación que afrontan las Oficinas de P.I. El CWS alentó a las Oficinas de P.I. que todavía no han presentado sus respuestas al cuestionario a que lo hagan y pidió a la Secretaría que mantenga e intensifique sus actividades de sensibilización y de asistencia técnica y haga un seguimiento de las cuestiones planteadas por las Oficinas de P.I.
6. En lo que respecta al punto del orden del día sobre la decisión de la cuadragésima octava sesión de la Asamblea General de la OMPI en relación con el CWS, incluidas las cuestiones de la Agenda para el Desarrollo, algunas delegaciones señalaron que el CWS es un comité pertinente para presentar informes a la Asamblea General de la OMPI sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Algunas delegaciones no secundaron que exista un vínculo entre el mecanismo de coordinación y la labor del CWS. El CWS tomó nota de la decisión de la cuadragésima octava sesión de la Asamblea General de la OMPI en relación con el CWS. Conforme fue solicitado, en el informe de la sesión se ha incluido la declaración formulada por una delegación (Anexo I, CWS/5/22).
7. El CWS examinó el resultado de las actividades relativas a las diversas encuestas sobre las prácticas de las Oficinas de P.I. en la aplicación de las normas técnicas de la OMPI y aprobó el nuevo procedimiento de trabajo con respecto a la publicación de encuestas.
8. En lo que respecta a la prestación de asesoramiento técnico y de asistencia en el fortalecimiento de capacidades de las Oficinas de P.I. en materia de normas técnicas de la OMPI, el CWS tomó nota del informe (véase el Anexo II, CWS/5/19) sobre las actividades llevadas a cabo por la Oficina Internacional a lo largo de 2016, como pidió la Asamblea General de la OMPI en su cuadragésima sesión, celebrada en octubre de 2011.
9. En lo que respecta a la labor futura, el CWS determinó el programa de la labor futura, incluidas seis nuevas tareas en relación con el formato de datos relativos a las indicaciones geográficas, el formato de datos relativos a las obras huérfanas protegidas por derecho de autor, la comunicación entre máquinas, la información de patentes puesta a disposición del público, las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico y la normalización de los nombres de los solicitantes. El CWS convino además en preparar las recomendaciones relativas al intercambio de datos sobre la situación jurídica de las marcas y los dibujos y modelos industriales entre las Oficinas de P.I.
10. Se financió la asistencia de siete delegaciones de países menos adelantados o países en desarrollo a la quinta sesión, de acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI en 2011.
11. En conclusión, en la quinta sesión se hicieron importantes avances gracias a la adopción y la revisión de normas técnicas de la OMPI que contribuirán a la difusión de información de P.I. y a la decisión de proseguir e intensificar las actividades de sensibilización y asistencia técnica dirigidas a las Oficinas de P.I., previa petición y con arreglo a los recursos disponibles. Además, se determinó un amplio programa de la futura labor en el que se incluyeron seis nuevas tareas, a fin de satisfacer más adecuadamente la demanda de la era actual de datos masivos (*big data)*.
12. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe del Comité de Normas Técnicas de la OMPI” (documento WO/GA/49/12).*

[Siguen los documentos CWS/5/22 y CWS/5/19]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/5/22 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 1 de agosto DE 2017 | | |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Quinta sesión**

**Ginebra, 29 de mayo a 2 de junio de 2017**

# informe

*aprobado por el Comité*

## Introducción

El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (denominado en adelante “el Comité” o “el CWS”) celebró su quinta sesión en Ginebra del 29 de mayo al 2 de junio de 2017.

Los siguientes Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París estuvieron representados en la sesión: Alemania; Arabia Saudita; Argentina; Australia; Austria; Brasil; Canadá; Chile; China; Colombia; Costa Rica; Côte d’Ivoire; El Salvador; Emiratos Árabes Unidos; España; Estados Unidos de América; ex República Yugoslava de Macedonia; Federación de Rusia; Filipinas; Francia; Georgia; Hungría; India; Indonesia; Irán (República Islámica del); Italia; Japón; Kuwait; Lituania; México; Panamá; Reino Unido; República Checa; República de Corea; Rumania; Sudáfrica; Suecia; Tailandia; Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de) (40).

En calidad de miembros del CWS, los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales participaron en la sesión: Centro del Sur; la Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Oficina de Patentes CCG); la Oficina Europea de Patentes (OEP); la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO); la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO); la Unión Europea (UE) y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) (7).

Los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales asistieron a la reunión en calidad de observadores: *Confederacy of Patent Information User Groups* (CEPIUG); Federación Internacional de Asociaciones de Inventores (IFIA); Federación Internacional de Videogramas (IVF) y *Patent Information Users Group* (PIUG) (4).

La OMPI financió la participación de siete delegaciones de países menos adelantados (PMA) o países en desarrollo, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en 2011.

La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

### Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

Inauguró la sesión el director general de la OMPI, Sr. Francis Gurry, que dio la bienvenida a los participantes e hizo hincapié en la importancia que las normas técnicas de la OMPI revisten para facilitar el intercambio y el tratamiento de grandes volúmenes de datos de P.I. de manera precisa y puntual a través de un único marco común para la información y documentación de P.I., que tan sumamente importante es en la actual era de los datos masivos (“*big data*”).

### Punto 2 del orden del día: Elección del presidente y de dos vicepresidentes

El CWS eligió por unanimidad presidenta a la Sra. Katja BRABEC (Alemania) y vicepresidente al Embajador Alfredo Suescum (Panamá).

Young-Woo YUN, Jefe de la Sección de Normas Técnicas, actuó como secretario de la sesión.

### Punto 3 del orden del día: Aprobación del orden del día

El CWS aprobó por unanimidad el orden del día en la forma en que consta en el documento CWS/5/1 Prov. 3, y que figura en el Anexo II de este informe.

## PONENCIAS

Las ponencias presentadas en la sesión del CWS y los documentos de trabajo están disponibles en el sitio web de la OMPI en: [http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\_id=42285](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?Meeting_id=42285).

## DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

Como decidieran los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, que se celebró del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véase el documento AB/X/32, párrafos 51 y 52), el informe de esta sesión solo refleja las conclusiones del CWS (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) y no recoge ninguna declaración en particular de participante alguno, excepto en caso de que se haya formulado o vuelto a formular alguna reserva respecto de una conclusión específica del CWS después de haber alcanzado dicha conclusión.

### Punto 4 del orden del día: Informe de la encuesta sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI

Los debates se basaron en el documento CWS/5/2 y en la ponencia presentada por la Oficina Internacional.

El CWS tomó nota del contenido del documento CWS/5/2, en particular, del informe de los resultados de la encuesta sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI, que se resume en sus párrafos 6 a 9. Enviaron sus respuestas a la encuesta las oficinas de propiedad industrial (OPI) de los 31 países siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Australia, Bosnia y Herzegovina, Bangladesh, Canadá, China, Colombia, Croacia, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Honduras, Hungría, Italia, Japón, Kirguistán, Lituania, México, Omán, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Suecia, Túnez, Trinidad y Tabago, Ucrania, Uganda y Sudáfrica. Los participantes coincidieron en que el documento resulta útil para determinar el nivel de aplicación en las OPI de las normas técnicas de la OMPI y comprender más adecuadamente los obstáculos que siguen dificultando este proceso.

El CWS instó a las OPI que todavía no han enviado sus respuestas, a que lo hagan; se solicitó a la Secretaría que envíe una circular en forma de nota verbal invitando a las OPI a enviar o modificar, en caso necesario, sus respuestas a la encuesta sobre el uso de las normas técnicas de la OMPI.

El CWS aprobó la publicación de la encuesta sobre el uso de las normas técnicas en la Parte 7.12 del *Manual de Información y Documentación de la OMPI en materia de Propiedad Industrial* (Manual de la OMPI).

El CWS acordó que las Normas ST.7 a ST.7/F y ST.30 de la OMPI se trasladen a los Archivos, que también están disponibles en el sitio web de la Organización.

Con respecto a las normas técnicas de la OMPI que se enumeran en el párrafo 11 del documento CWS/5/2, a saber, Normas de la OMPI pertinentes para publicación en papel: ST.10/D, ST.12/C, ST.18, ST.19, ST.20 y ST.21; y Normas de la OMPI relacionadas con tecnologías obsoletas: ST.31 (conjuntos de caracteres), ST.32 (SGML), ST.33 (facsímil), ST.34 (registro de los números de solicitud), ST.35 (modo mixto) y ST.40 (facsímil en CD-ROM), el CWS acordó mantenerlas en el Manual de la OMPI y volver a examinar la cuestión cuando se sometan a consideración del CWS los resultados detallados de la encuesta.

El CWS pidió a la Oficina Internacional que prosiga e intensifique sus esfuerzos para proporcionar asistencia técnica a los Estados miembros y que haga un seguimiento de las cuestiones planteadas en el párrafo 8.c) del documento CWS/5/2, así como de otras cuestiones que en el futuro requieran toma de conciencia y asistencia técnica. Esas actividades deberán reflejarse en el informe que presente la Oficina Internacional al CWS en relación con el suministro a las OPI de asistencia técnica y de asistencia para el fortalecimiento de capacidades.

### Punto 5 del orden del día: Decisión del 48º período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI en relación con el CWS, incluidas las cuestiones relativas a la Agenda para el Desarrollo[[1]](#footnote-2)

Los debates se basaron en el documento CWS/5/3.

Algunas delegaciones manifestaron que el CWS es un Comité pertinente para presentar informes a la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y que la Oficina Internacional debería intensificar sus esfuerzos dirigidos a proporcionar asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades a fin de asegurar el más alto grado de aplicación posible de las normas técnicas de la OMPI en todas las OPI.

Algunas otras delegaciones no secundaron que exista un vínculo entre el mecanismo de coordinación y la labor del CWS; pusieron el acento en la naturaleza técnica del CWS y en el hecho de que la aplicación de las normas técnicas de la OMPI suela llevarse a cabo haciéndose uso de las soluciones de *software* de la OMPI para OPI.

La delegación del Brasil pidió que su declaración se haga constar literalmente en el presente informe:

“La aprobación de la Agenda para el Desarrollo en 2007 constituyó un hito en la historia de la Organización. Tras muchos años de debates, las cuestiones de desarrollo fueron por fin reconocidas como parte indispensable de la labor de la OMPI. En 2010 se aprobó un mecanismo de coordinación para supervisar y evaluar la puesta en práctica de la Agenda para el Desarrollo en toda la Organización. Añadió que, tal como se refiere en el documento WO/GA/39/7, “Todos los Comités de la OMPI trabajan en pie de igualdad y presentan informes a las Asambleas”, y que, en su opinión, el CWS se halla a todos los efectos sujeto a esta decisión.

“Continuó diciendo que, como organización, no pueden establecer distinciones entre órganos técnicos y órganos no técnicos, puesto que todos los debates relacionados con la P.I. entrañan forzosamente aspectos técnicos. Asimismo, señaló que, en efecto, la Organización pertenece al sistema de las Naciones Unidas y que los objetivos en materia de desarrollo deben formar parte del conjunto de su labor. Concretamente a propósito de la contribución del CWS a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, dijo que naturalmente se plantea la cuestión de la asistencia técnica, cuya necesidad ha quedado puesta de manifiesto en el documento CWS/5/2 que acaba de debatirse. Esos esfuerzos a cargo de la OMPI deberían regirse por las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo e instó a la Organización a proseguirlos. Las categorías de la Agenda para el Desarrollo, sin embargo, cubren un amplio ámbito que no se limita a la asistencia técnica. También debería examinarse su relación con las normas técnicas que se acuerdan en su marco. Aunque no sean vinculantes para los miembros, sirven efectivamente para orientar la labor de las Oficinas de P.I. que eligen adoptarlas. Por tanto, la labor del CWS debería basarse en todo momento en la integración y en una evaluación del equilibrio entre los costos y los beneficios.

La aplicación de la Agenda para el Desarrollo es una actividad en curso y no exhaustiva de la OMPI. La incorporación de las cuestiones de desarrollo en las actividades de la OMPI requiere el esfuerzo de todos los miembros. Por último, afirmó que sigue comprometida con la Agenda para el Desarrollo e instó al resto a cooperar con la mirada puesta en ese objetivo.”

El CWS tomó nota de la decisión del 48º período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI en relación con el CWS.

### Punto 6 del orden del día: Ampliación de la Norma ST.96 de la OMPI a fin de incorporar el esquema de lenguaje extensible de marcado (XML) para obras huérfanas e indicaciones geográficas

Los debates se basaron en el documento CWS/5/4, que contiene dos propuestas para la ampliación de la Norma ST.96 de la OMPI a fin de incluir elementos de datos en relación con las obras huérfanas y las indicaciones geográficas.

La delegación de la Federación de Rusia presentó su propuesta de ampliar la Norma ST.96 de la OMPI a fin de incorporar el esquema XML para las indicaciones geográficas, según se reproduce en el Anexo II del documento CWS/5/4. El CWS tomó nota del amplio apoyo concitado por la propuesta y de la sugerencia planteada, a propósito de la labor futura, en relación con las funciones de búsqueda y los sistemas de registro para las indicaciones geográficas.

El CWS aprobó la ampliación de la Norma ST.96 de la OMPI a fin de abarcar las indicaciones geográficas mediante la incorporación de nuevos componentes de esquema XML y otros datos conexos relativos a las indicaciones geográficas en la Norma ST.96 de la OMPI.

El CWS acordó crear una nueva tarea, con la descripción “Desarrollar componentes de esquema XML para las indicaciones geográficas”, y asignar esa nueva tarea al Equipo Técnico XML4IP.

El CWS pidió a la Oficina Internacional que invite a sus miembros a nombrar expertos en indicaciones geográficas para el Equipo Técnico XML4IP. El CWS también pidió al Equipo Técnico que presente informes sobre la marcha de la nueva tarea en su sexta sesión.

La delegación del Reino Unido presentó su propuesta, reproducida en el Anexo I del documento CWS/5/4, de ampliar la Norma ST.96 de la OMPI a fin de incorporar el esquema XML para obras huérfanas en el ámbito de normas técnicas mutuamente compatibles para facilitar el intercambio de datos relativos a las obras huérfanas.

Varias delegaciones y un representante expresaron su apoyo a la propuesta; una delegación manifestó que podría resultar prematuro elaborar normas técnicas de datos relativos a las obras huérfanas, ya que son muchos los países que no han adoptado el régimen aplicable a este tipo de obras. Otra delegación afirmó que tal vez debiera definirse el alcance del término “obras huérfanas” de modo que abarque todas las prácticas vigentes.

El CWS convino en crear una nueva tarea, a saber, “estudiar los elementos y convenciones para la denominación de los datos relativos a las obras huérfanas protegidas por derecho de autor y compararlos con miras a la propuesta de ampliar la Norma ST.96 de la OMPI; informar acerca de los resultados del estudio; y presentar una propuesta a examen del CWS a fin de elaborar un diccionario de datos y esquemas XML para la inclusión de las obras huérfanas protegidas por derecho de autor en la Norma ST.96 de la OMPI”. El CWS designó corresponsables de esta nueva tarea a la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (UK IPO) y a la Oficina Internacional.

### Punto 7 del orden del día: Informe del Equipo Técnico XML4IP sobre la Tarea N.º 41

Los debates se basaron en el documento CWS/5/5.

El CWS tomó nota de los resultados de la labor del Equipo Técnico XML4IP y del plan de trabajo del Equipo Técnico que se expone en el documento CWS/5/5.

La Oficina Internacional, en su calidad de responsable del Equipo Técnico, informó al CWS de que está previsto que la nueva versión 3.0 de la Norma ST.96 de la OMPI se presente en octubre de 2017; la versión incluirá los nuevos componentes de esquema XML siguientes:

* Datos bibliográficos para el certificado complementario de protección
* Informe de búsqueda de patentes
* Registro de patente
* Comunicación electrónica del Sistema de Madrid
* Comunicación electrónica del Sistema de La Haya

La Oficina Internacional presentó el proyecto de hoja de ruta de alto nivel, en el que se traza el futuro del intercambio electrónico de datos del Sistema de La Haya, según se reproduce en el Anexo del documento CWS/5/5. El CWS tomó nota de que, tras el desarrollo de componentes de esquema exhaustivos en el marco de la norma ST. 96 para la comunicación con las Partes Contratantes del Sistema de La Haya, la Oficina Internacional tiene previsto utilizar la Norma ST.96 de la OMPI como formato oficial para todos los intercambios de datos en el marco del Sistema de La Haya; el CWS fue informado de que la utilización del formato de datos actual, basado en las DTD del Sistema de La Haya, se irá interrumpiendo progresivamente a lo largo de un período de extinción, a cuyo término, la Oficina Internacional ya no empleará dicho formato de datos.

Varias delegaciones pidieron a la Oficina Internacional que amplíe en un año el período de extinción propuesto del formato DTD actual, lo que alargaría el período de extinción hasta fines de 2020; de esta manera las OPI dispondrían de más tiempo para preparar la transición del formato DTD actual al nuevo formato de esquema XML basado en la Norma ST.96. La Oficina Internacional tomó nota de la petición.

EL CWS también tomó nota de que el Equipo Técnico XML4IP celebrará una reunión presencial en el Canadá en septiembre de 2017.

### Punto 8 del orden del día: Revisión de la Norma ST.26 de la OMPI

Los debates se basaron en el documento CWS/5/6, que contiene una propuesta de revisión de la Norma ST.26 de la OMPI y los resultados de la labor del Equipo Técnico sobre listas de secuencias.

El CWS examinó la propuesta de revisión de la Norma ST.26 de la OMPI, versión 1.1, con inclusión de las modificaciones propuestas del cuerpo principal de la Norma ST.26 y sus Anexos I a III, y la adición del nuevo Anexo VI (Documento de orientación), según se describe en el documento CWS/5/6 y se reproduce en el Anexo II del documento CWS/5/6.

El CWS adoptó la Norma ST.26 de la OMPI, versión 1.1., revisada, que se reproduce en el Anexo II del documento CWS/5/6, con los cambios en la redacción del Anexo VI (Documento de orientación) y del Anexo II (DTD) de la Norma ST.26 revisada, presentados por la delegación de los Estados Unidos de América y la Secretaría, respectivamente.

### Punto 9 del orden del día: Recomendaciones sobre las disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI

Los debates se basaron en los documentos CWS/5/7 Rev.1 y CWS/5/7 Rev.1 ADD.

El CWS había solicitado al Equipo Técnico sobre listas de secuencias que presente una propuesta para las disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI, para su aprobación y examen en la sesión en curso. A pedido del CWS y teniendo en cuenta el resultado de las consultas que llevó a cabo la Oficina Internacional por medio de la Circular C. PCT 1485/C. CWS 75, el Equipo Técnico sobre listas de secuencias presentó una propuesta relativa a las hipótesis de transición, la fecha de referencia para las solicitudes internacionales presentadas después de la fecha de transición en las que se reivindica la prioridad de una solicitud que contenga una lista de secuencias presentada en el formato previsto en la Norma ST.25, y la fecha de transición (véanse los párrafos 4 a 8 del documento CWS/5/7 Rev.1).

Tras los debates, el CWS llegó a un acuerdo sobre la hipótesis de cambio radical (“big bang”) como la opción preferible para la transición de la Norma ST.25 a la ST.26 de la OMPI, la fecha de presentación internacional como fecha de referencia y enero de 2022 como fecha de transición. El CWS tomó nota del documento relativo a los posibles problemas de las indicaciones adicionales o suprimidas presentado por la delegación de los Estados Unidos de América.

El CWS asignó asimismo la siguiente tarea al Equipo Técnico sobre listas de secuencias:

1. que preste apoyo a la Oficina Internacional facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta informática de autoría y validación;
2. que preste apoyo a la Oficina Internacional en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y
3. que prepare las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI previa petición del CWS.

### Punto 10 del orden del día: Ponencia sobre la elaboración de la herramienta informática en relación con la Norma ST.26 de la OMPI

Los debates se basaron en la ponencia presentada por la Oficina Internacional sobre la elaboración de la herramienta informática de autoría y validación en relación con la Norma ST.26 de la OMPI.

La Oficina Internacional informó al CWS de que elaborará la nueva herramienta informática común a fin de que los solicitantes puedan preparar listas de secuencias y verificar la conformidad de esas listas con la Norma ST.26 de la OMPI (en la medida de lo que pueda determinar una computadora); esta herramienta facilitará también la tramitación en las OPI de las solicitudes que contienen listas de secuencias.

El CWS tomó nota de que la Oficina Internacional tiene previsto completar el proyecto relativo a la elaboración de la herramienta informática a fines de 2018 y distribuirlo a los solicitantes y las OPI de todo el mundo. El CWS tomó también nota de la hoja de ruta de alto nivel para la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI propuesta por la Oficina Internacional; la hoja de ruta incluye el calendario provisional propuesto para la revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT, la modificación de los reglamentos nacionales (en caso necesario) y la actualización de los sistemas de tecnologías de la información (T.I.) de las OPI, que abarca los años que van de 2017 a 2021.

### Punto 11 del orden del día: Nueva norma técnica de la OMPI para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes por las oficinas de propiedad industrial

Los debates se basaron en el documento CWS/5/8 Rev.1, que contiene una propuesta de nueva norma técnica de la OMPI para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes por las OPI; la propuesta ha sido preparada por el Equipo Técnico de la Situación Jurídica en el marco de la Tarea N.º 47.

El CWS adoptó la nueva Norma ST.27 de la OMPI “Recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes” con las siguientes modificaciones:

1. el texto de la primera frase del párrafo 35 modificado es el siguiente “Además del proceso de establecimiento de una correspondencia descrito en el párrafo 33 anterior, la presente Norma recomienda que las OPI establezcan una correspondencia entre sus incidencias nacionales/regionales y una incidencia detallada.”; y
2. en el texto introductorio del Anexo IV de la Norma ST.27, las palabras “el modelo de plantilla indicada” han sido sustituidas por “el modelo de plantilla que se sugiere”.

El CWS aprobó la siguiente nota editorial que ha de incluirse en la nueva Norma ST.27 de la OMPI:

Nota editorial de la Oficina Internacional:

Las incidencias detalladas incluidas en la presente Norma son provisionales y serán revisadas y evaluadas por las oficinas de propiedad industrial (OPI) durante un año. Sobre la base del resultado de la revisión y evaluación comunicado por las OPI en un informe, se presentará una propuesta final de inclusión de incidencias detalladas en la presente Norma para su aprobación en la sexta sesión del CWS. Las OPI pueden intercambiar datos sobre la situación jurídica basándose solamente en las categorías y las incidencias principales, si así lo desean.

El Comité de Normas de la OMPI (CWS) aprobó la presente Norma en [su quinta sesión celebrada el 2 de junio de 2017].”

El CWS pidió a la Secretaría que emita una circular a fin de invitar a las OPI a analizar sus prácticas operacionales y sus sistemas de T.I. y a revisar las incidencias detalladas provisionales incluidas en la nueva Norma ST. 27 de la OMPI.

El CWS solicitó al Equipo Técnico de la Situación Jurídica que

1. finalice la lista de incidencias detalladas y el documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de las patentes y los presente para examen y aprobación en su sexta sesión; y
2. prepare una recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las marcas y los dibujos y modelos industriales y presente un informe sobre la marcha de esa labor para consideración en su sexta sesión.

El CWS pidió al Equipo Técnico XML4IP que desarrolle los componentes del esquema XML en consulta con el Equipo Técnico de la Situación Jurídica, con miras a facilitar el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes sobre la base de la nueva Norma ST.27 de la OMPI. El CWS también pidió al Equipo Técnico que presente un informe sobre los resultados en su sexta sesión.

El CWS revisó la descripción de la Tarea N.º 47 para que su texto sea el siguiente:

“Preparar una propuesta final sobre las incidencias detalladas y un documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de las patentes; preparar una recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las marcas y los dibujos y modelos industriales entre oficinas de propiedad intelectual.”

El CWS tomó nota de la incoherencia que podría plantearse entre el formato recomendado para las fechas conforme al nuevo estándar de la Norma ST.27 de la OMPI y los futuros componentes de esquema XML para la situación jurídica basados en la Norma ST.96 de la OMPI.

Habida cuenta de la posible incoherencia antes mencionada, el CWS pidió a la Secretaría que examine el formato o los formatos recomendados para las fechas en las normas técnicas de la OMPI e informe acerca del resultado de esa labor en su sexta sesión.

### Punto 12 del orden del día: Nueva norma técnica de la OMPI sobre los ficheros de referencia de documentos de patente publicados por una oficina de patentes

Los documentos se basaron en el documento CWS/5/9, que contiene una propuesta de nuevas recomendaciones sobre los ficheros de referencia de documentos de patentes publicados por las OPI.

El CWS tomó nota del informe sobre la labor del Equipo Técnico sobre el fichero de referencia, que se reproduce en el Anexo I del documento CWS/5/9.

El CWS adoptó la nueva Norma ST.37 de la OMPI, “Recomendación sobre los ficheros de referencia de documentos de patente publicados”, que se reproduce en el Anexo II del documento CWS/5/9, con las modificaciones siguientes:

1. Se modificó la definición del código “E” que figura en el párrafo 23 para que su texto sea el siguiente: “Número de publicación asignado por la oficina de P.I. y que representa una entrada en la fase nacional/regional del PCT (por ejemplo Euro-PCT). No se ha publicado un documento correspondiente. Una solicitud Euro-PCT es una solicitud de patente internacional (PCT) que ha entrado en la fase regional europea.”;
2. Se añadió la frase siguiente en el párrafo 29: “Si la oficina de P.I. utiliza en el fichero de referencia formatos de número de solicitud que son distintos de los que se utilizan en la publicación original, debería proporcionarse en el fichero de definición una explicación del formato.”; y
3. Se modificó la definición del código “E” que figura en el Anexo I para que su texto sea “Solicitudes PCT que no han sido objeto de nueva publicación.”

El CWS aprobó la siguiente Nota editorial que ha de incluirse en la nueva Norma ST.37 de la OMPI:

Nota editorial de la Oficina Internacional:

“El Equipo Técnico del fichero de referencia está actualmente elaborando los Anexos III y IV de la presente norma en los que se define el esquema XML (XSD) y la definición de tipos de datos (DTD) respectivamente. Está previsto que sean presentados para su examen y aprobación por el Comité sobre Normas Técnicas de la OMPI (CWS) en su sexta sesión en 2018.

Hasta que el CWS apruebe dichos Anexos, el único formato recomendado para los fines de esta norma técnica es el formato texto.”

El CWS tomó nota de que los datos recopilados en virtud del párrafo 34 de la nueva Norma ST.37 de la OMPI (reseña de la cobertura de datos) podrán ser extraídos y utilizados por la Oficina Internacional para preparar sus productos de estadística en materia de propiedad intelectual.

El CWS revisó la descripción de la Tarea N.º 51 para que diga lo siguiente:

“Preparar y presentar para su examen en la sexta sesión del CWS, que se celebrará en 2018, el Anexo III “Esquema XML (XSD)” y el Anexo IV “Definición de tipos de datos (DTD)” de la Norma ST.37 de la OMPI “Recomendación sobre los ficheros de referencia de documentos de patente publicados.”

Además de la tarea revisada, el CWS pidió al Equipo Técnico sobre el fichero de referencia que estudie de qué modo deberían las OPI difundir los ficheros de referencia y que presente una propuesta que someter a examen en su sexta sesión.

### Punto 13 del orden del día: Informe sobre la preparación de una nueva norma técnica de la OMPI relativa a la gestión electrónica de las marcas animadas o multimedia

Los debates se basaron en el documento CWS/5/10.

El CWS tomó nota del informe preparado por la Oficina Internacional sobre la labor del Equipo Técnico de Normas relativas a Marcas y de los resultados de la encuesta sobre las prácticas de las oficinas de P.I. en relación con las marcas animadas y multimedia, que constan en el documento CWS/5/10 y su Anexo.

El CWS convino en aplazar la elaboración de recomendaciones sobre la gestión electrónica de las marcas animadas y multimedia hasta 2019, año en que se prevé que las OPI interesadas apliquen la Directiva 2008/95/CE de 22 de octubre de 2008. El CWS también convino en dejar en suspenso hasta entonces la Tarea N.º 49.

### Punto 14 del orden del día: Informe del Equipo Técnico de la Parte 7 sobre la Tarea N.º 50

Los debates se basaron en el documento CWS/5/11.

El CWS tomó nota del informe sobre los avances realizados y del plan de trabajo provisional para el mantenimiento y la actualización de las encuestas publicadas en la Parte 7 del Manual de la OMPI, en particular, de las medidas que se han de adoptar tras la quinta sesión del CWS, que se indican en el Anexo II del documento CWS/5/11.

El CWS acordó que se adopte el método siguiente en relación con la publicación de encuestas nuevas y actualizadas en la Parte 7 del Manual de la OMPI:

1. En caso de la actualización (periódica) de una encuesta, basada en un cuestionario aprobado por el CWS, que ya figure en el Manual de la OMPI, la Oficina Internacional publicará la encuesta actualizada e informará al CWS en la sesión inmediatamente posterior a su publicación.
2. En el caso de nuevas encuestas, su publicación en la Parte 7 del Manual de la OMPI debe ser aprobada por el CWS.
3. En caso de actualización de una encuesta basada en un cuestionario revisado (tratándose, en realidad, de una nueva encuesta), la publicación de la encuesta actualizada en la Parte 7 del Manual de la OMPI debe ser aprobada por el CWS.

El CWS pidió al Equipo Técnico de la Parte 7 que prepare una propuesta relativa al cuestionario sobre la numeración de los documentos publicados y los derechos registrados y la presente para que sea examinada en su sexta sesión. El cuestionario deberá abarcar las prácticas vigente y anterior en materia de numeración de los documentos publicados y los derechos registrados.

El CWS pidió a la Oficina Internacional:

1. que invite a las oficinas de P.I. a actualizar sus entradas en la Parte 7.2.4 “Encuesta sobre la presentación de los números de solicitud de prioridad”, y que posteriormente prepare y publique la Parte 7.2.4 actualizada del Manual de la OMPI; y
2. que solicite a la Oficina Internacional que traslade la Parte 7.2.1 a los Archivos, sustituya la referencia en la Norma ST.10/C por la Parte 7.2.6 (cambio de redacción) e incluya el enlace a la Parte archivada 7.2.1 en la Parte 7.2.6

### Punto 15 del orden del día: Informe de la encuesta sobre los sistemas de numeración de las solicitudes y solicitudes de prioridad utilizados en el pasado por las oficinas de propiedad industrial

Los debates se basaron en el documento CWS/5/12.

El CWS tomó nota de que, en marzo de 2017, la Oficina Internacional publicó la Parte 7.2.6 revisada del Manual de la OMPI “Numeración de solicitudes y solicitudes de prioridad – Práctica vigente”; se modificaron o añadieron las entradas correspondientes a las prácticas de las 18 OPI siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Austria, Australia, Bélgica, China, Croacia, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Irlanda, Italia, Japón, Polonia, Reino Unido, República de Corea, República de Moldova y Suecia.

El CWS también tomó nota de los resultados de la encuesta sobre prácticas aplicadas en el pasado en la numeración de las solicitudes y solicitudes de prioridad, que se exponen en el Anexo del documento CWS/5/12. La nueva Parte 7.2.7 del Manual de la OMPI contiene 12 entradas correspondientes a las prácticas de las OPI siguientes: Alemania, Arabia Saudita, Australia, China, Eslovaquia, Estonia, Federación de Rusia, Japón, Lituania, República de Corea, Unión Soviética y Ucrania.

El CWS acordó publicar dichos resultados como nueva Parte 7.2.7 del Manual de la OMPI “Numeración de solicitudes y solicitudes de prioridad – Práctica anterior”.

La delegación de los Estados Unidos de América declaró que antes de la sesión se había presentado a la Secretaría la información acerca del anterior sistema de numeración de solicitudes utilizado en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) y pidió que se incluya en la Parte 7.2.7 del Manual de la OMPI.

El CWS convino en dar por concluida la Tarea N.º 30 “Llevar a cabo una encuesta sobre los números de solicitud y solicitud de prioridad utilizados por las oficinas de propiedad industrial” y suprimirla de la lista de tareas del CWS; convino también en que cese la actividad del Equipo Técnico ST.10/C.

### Punto 16 del orden del día: Cuestionario sobre prórrogas de la vigencia de la protección por propiedad industrial (IPPE)

Los debates se basaron en el documento CWS/5/13.

El CWS examinó el cuestionario propuesto sobre IPPE y señaló varias cuestiones sustantivas que deben modificarse:

1. en algunos casos, autoridades nacionales distintas de las OPI participan en el tratamiento de la información relativa a las IPPE. La circular en la que se invite a las OPI a rellenar el cuestionario y las preguntas 6, 8 y 10 deberán hacer hincapié en la importancia de que las respuestas reflejen las prácticas de todas las autoridades pertinentes;
2. la lista de productos de la pregunta 3 debe quedar modificada como sigue: productos medicinales, productos fitosanitarios, todos los productos sujetos a aprobación reglamentaria para la comercialización y otros;
3. la pregunta 3 debería contener una pregunta de seguimiento acerca de la posibilidad de solicitar prórrogas administrativas de derechos de P.I., tales como, por ejemplo, ajustes de la duración de una patente (PTA);
4. el término “productos” no es aplicable a algunas IPPE, como, por ejemplo, los PTA; la pregunta 4 debería modificarse en consecuencia; y
5. el cuestionario debería incluir dos nuevas preguntas, similares a las preguntas 8 y 9, referidas a los elementos contenidos en la publicación en caso de entrar en vigor una IPPE; la pregunta 10 debería modificarse en consecuencia.

El CWS solicitó al Equipo Técnico de la Parte 7 que revise el proyecto de cuestionario teniendo en cuenta las cuestiones antedichas, y presente una nueva propuesta en la siguiente sesión del CWS. Las delegaciones quedan invitadas a presentar sus observaciones y propuestas acerca del cuestionario sobre IPPE en el espacio Wiki del Equipo Técnico de la Parte 7 hasta finales de junio de 2017, así como a participar activamente en el debate de dicho Equipo.

### Punto 17 del orden del día: Normalización de los nombres de los solicitantes

Los debates se basaron en los documentos CWS/5/14 y CWS/5/14 ADD. y en las ponencias presentadas por la delegación de la República de Corea y la Oficina Internacional.

El CWS tomó nota del contenido del documento CWS/5/14 y del Estudio sobre la normalización de los nombres de los solicitantes, preparado por la Oficina Internacional y disponible en el Anexo de dicho documento.

El CWS tomó nota del contenido del documento “Status report on Applicant Name Standardization of IP5 Global Dossier Initiatives” (Informe de situación sobre la normalización de los nombres de los solicitantes en las iniciativas Global Dossier de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral), presentado por la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y disponible en el Anexo del documento CWS/5/14 Add.

El CWS reconoció la importancia de la normalización de los nombres de los solicitantes y acordó crear una nueva tarea con la descripción siguiente:

“Contemplar la posibilidad de crear una norma técnica de la OMPI para ayudar a las Oficinas de propiedad industrial (OPI) a brindar una mejor ‘calidad en el origen’ en relación con los nombres de los solicitantes,

1. realizar una encuesta sobre el uso por las OPI de los identificadores de solicitantes y los problemas que pueden asociarse con ello; y
2. preparar una propuesta para la adopción de medidas destinadas a la normalización de los nombres de los solicitantes en documentos de P.I. y someterla al examen del CWS.”

El CWS convino también en crear un nuevo equipo técnico (Equipo Técnico de Normalización de los Nombres) para que se encargue de esta tarea, solicitándole que:

1. prepare un cuestionario para llevar a cabo la encuesta sobre el uso por las OPI de los identificadores de solicitantes y lo someta al examen del CWS en su sexta sesión; y
2. prepare, sobre la base de los resultados de la encuesta, la propuesta para adoptar medidas adicionales y la someta al examen del CWS en su séptima sesión, que se celebrará en 2019.

El CWS sugirió que el Equipo Técnico examine los objetivos y el alcance de las recomendaciones que se elaborarán.

La Oficina Surcoreana de Propiedad (KIPO) y la Oficina Internacional fueron designadas corresponsables del Equipo Técnico de Normalización de los Nombres.

### Punto 18 del orden del día: Creación de una tarea para elaborar recomendaciones relativas a servicios de Internet en materia de información y documentación de P.I.

Los debates se basaron en el documento CWS/5/15, que contiene una propuesta de creación de una nueva tarea para elaborar recomendaciones relativas a servicios de Internet en materia de información y documentación de P.I. sobre la base de los resultados de los debates celebrados y de la encuesta realizada en el Equipo Técnico XML4IP.

El CWS tomó nota del contenido del documento CWS/5/15 y de las ponencias presentadas por las delegaciones de Australia, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, y por los representantes de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) y de la Oficina Internacional acerca de sus prácticas y planes sobre los servicios que prestan por Internet.

Varias delegaciones y representantes expresaron su apoyo a la propuesta anteriormente mencionada; algunas otras delegaciones y representantes sugirieron que el CWS se centre en sus actividades de normalización en materia de información y documentación de P.I. en lugar de en las de normalización de T.I., puesto que la correspondiente tecnología T.I. podría evolucionar rápidamente.

El CWS acordó crear una nueva tarea para “elaborar recomendaciones relativas al intercambio de datos que faciliten la comunicación entre máquinas y se centren en:

1. el formato de los mensajes, la estructura de datos y el diccionario de datos en *JavaScript Object Notation* (JSON) y/o en XML; y
2. las convenciones de denominación para el Identificador Uniforme de Recursos (URI).”

El CWS asignó la nueva tarea al Equipo Técnico XML4IP.

### Punto 19 del orden del día: Creación de una tarea para elaborar recomendaciones relativas a registros nacionales y regionales de patentes

Los debates se basaron en el documento CWS/5/16, que contiene una propuesta de creación de una nueva tarea para elaborar recomendaciones relativas a los registros de patentes que publican las OPI.

Algunas delegaciones sostuvieron la opinión de que el término “registros de patentes” podría generar confusión en cuanto al alcance de la tarea propuesta, ya que determinadas OPI utilizan el término para referirse a toda la información contenida en las patentes que se encuentra disponible en sus sistemas internos de T.I., no solo a la información disponible públicamente.

Tras los debates, el CWS acordó crear la nueva Tarea N.º 52 con la descripción siguiente:

“Encuesta sobre el contenido y las funcionalidades de los sistemas para facilitar el acceso a la información contenida en las patentes que publican las oficinas de propiedad industrial, así como sus planes para el futuro en relación con sus prácticas en materia de publicación; preparar recomendaciones relativas a los sistemas para facilitar el acceso a la información contenida en las patentes que publican las oficinas de propiedad industrial.”

Tras el acuerdo sobre la creación de la nueva tarea mencionada, el CWS consideró la posibilidad de ampliar el alcance de la tarea para que dé cabida a sistemas que faciliten el acceso a información publicada relacionada con marcas y dibujos y modelos industriales. Tras los debates, el CWS convino en acotar el alcance de la tarea exclusivamente a la facilitación del acceso a la información contenida en las patentes.

El CWS convino en que la encuesta debería centrarse en los sistemas interactivos que las OPI utilizan para facilitar el acceso público a la información contenida en las patentes y no así en el envío masivo de los datos correspondientes.

El CWS acordó establecer un nuevo equipo técnico para que se encargue de la nueva tarea, y pidió a la Secretaría que proponga que el nombre del nuevo equipo técnico se ajuste a la definición de la Tarea N.º 52. La Oficina Internacional fue designada responsable del equipo técnico.

El CWS solicitó al equipo técnico establecido que tenga en cuenta los conocimientos recabados durante la labor de mantenimiento del Portal de Registros de Patentes, así como los resultados de la labor del Equipo Técnico de la Situación Jurídica.

### Punto 20 del orden del día: Creación de una tarea para establecer los requisitos relativos a las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico

Los debates se basaron en el documento CWS/5/17.

La delegación de Australia presentó su propuesta de elaborar una nueva norma técnica de la OMPI relativa a las vistas gráficas de los dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico, que figura en el Anexo del documento CWS/5/17. La propuesta concitó un apoyo tan amplio como unánime.

El CWS acordó crear una nueva tarea con la descripción siguiente:

“Recabar información de las oficinas de P.I. y los clientes acerca de los requisitos aplicables; y preparar recomendaciones relativas a las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico”.

El CWS acordó asimismo establecer un nuevo equipo técnico (Equipo Técnico de la representación de dibujos y modelos) y designó a IP Australia y la Oficina Internacional corresponsables del nuevo equipo técnico.

### Punto 21 del orden del día: Informe sobre los informes técnicos anuales (ATR)

Los debates se basaron en el documento CWS/5/18.

El CWS tomó nota del informe sobre los ATR preparado por la Oficina Internacional, que se reproduce en el documento CWS/5/18, y alentó a las OPI a responder a las circulares C.CWS 84, C.CWS 85 y C.CWS 86, de 13 de abril de 2017, y presentar sus ATR para el año 2016.

La Oficina Internacional tomó nota de que el número de ATR presentados cada año está en constante disminución e informó al CWS acerca de sus planes de intensificar la recopilación de estadísticas. El CWS tomó nota de que, en el caso de que el número de ATR siga disminuyendo, la Oficina Internacional someterá esa cuestión a examen en la sexta sesión del CWS.

El CWS fue informado de que los ATR contienen información útil para la comunidad de usuarios de información de P.I. y que se agradecería que participe en esta actividad el mayor número posible de OPI.

### Punto 22 del orden del día: Informe sobre la prestación de asesoramiento y asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades a las oficinas de propiedad industrial, con arreglo al mandato del CWS

Los debates se basaron en el documento CWS/5/19.

La delegación de España informó al CWS de que ha comenzado a trabajar en la definición de posibles actividades de sensibilización sobre las normas técnicas de la OMPI en Latinoamérica financiadas con cargo al Fondo Fiduciario Español (FIT/ES). La delegación informó asimismo al CWS de que, en abril de 2017, le fue impartido por la Secretaría un curso específico de formación, del tipo “formador de formadores”, acerca de las normas técnicas de la OMPI, que servirá de modelo para las futuras actividades de capacitación que sobre las normas técnicas de la OMPI se impartan en los países latinoamericanos interesados.

El CWS tomó nota de la necesidad que hay de que la Oficina Internacional imparta a las OPI, particularmente las de países en desarrollo, nuevas actividades de formación y sensibilización acerca de las normas técnicas de la OMPI, incluidos los cursos en Internet.

El CWS tomó nota de que la Secretaría prestará asistencia técnica e impartirá formación sobre las normas técnicas de la OMPI previa petición y dependiendo de la disponibilidad de recursos; la Secretaría presentará una propuesta sobre cursos de formación en línea en materia de normas técnicas de la OMPI para que sea examinada por el CWS en su sexta sesión.

El CWS tomó nota del informe presentado por la Oficina Internacional sobre las actividades que ésta realizara en 2016 en lo que atañe a la prestación de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las OPI, particularmente en relación con la difusión de información sobre normas técnicas de P.I., que se reproduce en el documento CWS/5/19. El CWS tomó asimismo nota de que el documento CWS/5/19 servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2017, tal como se solicitara en su cuadragésimo período de sesiones celebrado en octubre de 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).

### Punto 23 del orden del día: Examen del programa de trabajo y de la lista de tareas del CWS

El CWS examinó la lista de tareas que se reproduce en el Anexo I del documento CWS/5/20 al objeto de establecer el programa de trabajo del CWS. El CWS tomó nota de la lista de tareas que se reproduce en el Anexo I del mencionado documento.

El CWS aprobó la lista de tareas que se presenta en el Anexo I del documento CWS/5/20; dicha lista de tareas deberá quedar incorporada en el programa de trabajo del CWS después de que sea actualizada para reflejar los acuerdos alcanzados por el CWS en su presente quinta sesión.

Tras actualizar la información relativa a las tareas objeto de debate durante la quinta sesión del CWS, incluidas las decisiones adoptadas en virtud del punto 23 del orden del día, la situación de las tareas queda de la manera siguiente:

1. Tareas que se dan por finalizadas en esta sesión:

Tarea N.º 30: Encuesta sobre los números de solicitud y de solicitud de prioridad utilizados por las oficinas de propiedad industrial.

1. Tareas al respecto de las cuales queda trabajo por hacer:

Tarea N.º 44: Prestar apoyo a la Oficina Internacional facilitando los requisitos de los usuarios y comentarios sobre la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26; prestar apoyo a la Oficina Internacional de la OMPI en la consiguiente revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI previa petición del CWS.

Tarea N.º 47: Preparar una propuesta final sobre las incidencias detalladas y un documento de orientación con respecto a los datos sobre la situación jurídica de las patentes; preparar una recomendación para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las marcas y los dibujos y modelos industriales entre oficinas de propiedad intelectual.

Tarea N.º 51: Preparar y presentar para su examen en la sexta sesión del CWS, que se celebrará en 2018, el Anexo III “Esquema XML (XSD)” y el Anexo IV “Definición de tipos de datos (DTD)” de la Norma ST.37 de la OMPI “Recomendación sobre los ficheros de referencia de documentos de patente publicados”.

1. Tareas que consisten en garantizar un mantenimiento continuo de las normas técnicas de la OMPI:

Tarea N.º 38: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.36 de la OMPI.

Tarea N.º 39: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.66 de la OMPI.

Tarea N.º 41: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.96 de la OMPI.

Tarea N.º 42: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.86 de la OMPI.

1. Tareas de actividad constante o de carácter informativo:

Tarea N.º 18: Establecer las esferas de normalización pertinentes para el intercambio de datos legibles por máquina sobre la base de proyectos previstos por órganos como las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, las Cinco Oficinas de Marcas (TM5), el Foro Industrial Design 5 (ID5), la ISO, la CEI y otros órganos conocidos dedicados al establecimiento de normas en esta rama de actividad.

Tarea N.º 23: Supervisar la inclusión, en las bases de datos, de información sobre la entrada y, si procede, la no entrada, en la fase nacional (regional) de solicitudes internacionales PCT publicadas.

Tarea N.º 24: Compilar y publicar informes técnicos anuales sobre las actividades de los miembros del CWS (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID) relativas a información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales.

Tarea N.º 33: Revisión en curso de normas técnicas de la OMPI.

Tarea N.º 33/3: Revisión en curso de la Norma ST.3 de la OMPI.

Tarea N.º 50: Velar por el mantenimiento y la actualización necesarios de los estudios publicados en la Parte 7 del Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial.

1. Tareas que se han creado en esta sesión y en las que aún se no se ha comenzado a trabajar:

Tarea N.º 52: Encuesta sobre el contenido y las funcionalidades de los sistemas para facilitar el acceso a la información contenida en las patentes que publican las oficinas de propiedad industrial, así como sus planes para el futuro en relación con sus prácticas en materia de publicación; preparar recomendaciones relativas a los sistemas para facilitar el acceso a la información contenida en las patentes que publican las oficinas de propiedad industrial.

Tarea N.º 53: Desarrollar componentes de esquema XML para las indicaciones geográficas.

Tarea N.º 54: Estudiar los elementos y convenciones para la denominación de los datos relativos a las obras huérfanas protegidas por derecho de autor y compararlos con miras a la propuesta de ampliar la Norma ST.96 de la OMPI; informar acerca de los resultados del estudio; y presentar una propuesta a examen del CWS a fin de elaborar un diccionario de datos y esquemas XML para la inclusión de las obras huérfanas protegidas por derecho de autor en la Norma ST.96 de la OMPI.

Tarea N.º 55: Contemplar la posibilidad de crear una norma técnica de la OMPI para ayudar a las Oficinas de propiedad industrial (OPI) a brindar una mejor ‘calidad en el origen’ en relación con los nombres de los solicitantes,

i) realizar una encuesta sobre el uso por las OPI de los identificadores de solicitantes y los problemas que pueden asociarse con ello; y

ii) preparar una propuesta para la adopción de medidas destinadas a la normalización de los nombres de los solicitantes en documentos de P.I. y someterla al examen del CWS.

Tarea N.º 56: Elaborar recomendaciones relativas al intercambio de datos que faciliten la comunicación entre máquinas y se centren en:

i) el formato de los mensajes, la estructura de datos y el diccionario de datos en *JavaScript Object Notation* (JSON) y/o en XML; y

ii) las convenciones de denominación para el Identificador Uniforme de Recursos (URI).

Tarea N.º 57: Recabar información de las oficinas de P.I. y los clientes acerca de los requisitos aplicables; y preparar recomendaciones relativas a las representaciones visuales de dibujos y modelos industriales presentadas en formato electrónico.

1. Tareas cuyas actividades se han dejado en suspenso:

Tarea N.º 43: Elaborar directrices relativas a la numeración de los párrafos, la longitud de los párrafos y el modo de uniformar la presentación de los documentos de patente para su aplicación por parte de las oficinas de propiedad industrial.

Tarea N.º 49: Preparar una recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas animadas o multimedia para su adopción como norma técnica de la OMPI.

La Secretaría presentó la propuesta relativa al bosquejo del programa de trabajo del CWS que se reproduce en el Anexo II del documento CWS/5/20.

El CWS aprobó la propuesta relativa al bosquejo del programa de trabajo del CWS presentada por la Secretaría; y solicitó a la Secretaría que publique el bosquejo completo del programa de trabajo del CWS en el sitio web de la OMPI.

### Punto 24 del orden del día: Resumen de la presidencia

El resumen de la presidencia fue preparado y distribuido con fines de información. El CWS tomó nota del resumen de la presidencia.

### Reuniones de los Equipos Técnicos del CWS

Durante la presente sesión, celebraron reuniones informales los siguientes equipos técnicos del CWS: el Equipo Técnico de la Situación Jurídica, el Equipo Técnico sobre listas de secuencias, el Equipo Técnico XML4IP y el Equipo Técnico del fichero de referencia. En esas reuniones, los responsables de los equipos técnicos informaron al CWS acerca de la marcha de sus respectivas tareas.

### Punto 25 del orden del día: Clausura de la sesión

La presidenta clausuró la sesión el 2 de junio de 2017.

### Aprobación del informe de la sesión

122. El presente informe fue aprobado por los participantes en la quinta sesión del CWS por conducto de un foro electrónico.

~~[Siguen los Anexos]~~ [[2]](#footnote-3)

[Fin del documento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/5/19 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 20 DE ABRIL DE 2017 | | |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Quinta sesión**

**Ginebra, 29 de mayo a 2 de junio de 2017**

# INFORME SOBRE LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON ARREGLO AL MANDATO DEL CWS

*Documento preparado por la Secretaría*

## INTRODUCCIÓN

1. El presente informe tiene por objeto aplicar la decisión que adoptó la Asamblea General en 2011 respecto del mandato del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y presentar regularmente informes por escrito dando cuenta detallada de las actividades llevadas a cabo en 2016, en las que la Secretaría de la Oficina Internacional de la OMPI “procuró suministrar asistencia y asesoramiento técnico para fortalecer las capacidades de las oficinas de propiedad industrial emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de P.I.” (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19). En la Base de Datos sobre Asistencia Técnica (www.wipo.int.tad) figura una lista completa de esas actividades.
2. Habida cuenta de que las normas técnicas en materia de propiedad industrial se aplican en distintos sistemas y herramientas, las actividades que se reseñan a continuación también suponen, de forma implícita, la difusión de la información pertinente sobre normas técnicas en materia de P.I.

## FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

1. A petición de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), en junio de 2016, la Oficina Internacional impartió formación en Madrid (España) acerca de las normas técnicas de la OMPI, en particular, la Norma ST.96 de la OMPI, a fin de ayudar a la OEPM a desarrollar sus nuevos sistemas de tecnologías de la información sobre la base de la Norma ST.96.
2. Además, en 2016, y mediante correo-e, conferencias por Internet y reuniones presenciales, la Oficina Internacional prestó asesoramiento técnico a varias oficinas de propiedad industrial acerca del uso de las normas técnicas de la OMPI.

## ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL mediante el uso de las normas técnicas de la ompi

1. El programa 15 tiene por finalidad mejorar los sistemas de trabajo y la infraestructura técnica de las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial para que puedan prestar servicios más eficaces en función de los costos y de mejor calidad a sus interlocutores. La asistencia que se brinda se ajusta a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo destinadas a fortalecer la infraestructura institucional y técnica de las oficinas e instituciones de propiedad industrial. Entre los servicios que presta el programa figuran los siguientes: consultoría técnica; evaluación de las necesidades; estudio y planificación de proyectos; análisis de procesos; concepción y aplicación de soluciones adaptadas especialmente a los sistemas para la administración de derechos de P.I. y el intercambio de documentos de prioridad y de los resultados de la búsqueda y el examen; creación de bases de datos de P.I.; asistencia en la digitalización de archivos de P.I. y preparación de datos para la publicación en línea y el intercambio electrónico de datos; formación y transferencia de conocimientos para personal de instituciones de propiedad industrial y apoyo a los sistemas proporcionados por la OMPI. La asistencia se ofrece teniendo en cuenta las normas técnicas de la OMPI sobre datos e información en materia de propiedad industrial, cuando así procede. La formación sobre el terreno, las tutorías y los talleres de formación regionales constituyen una parte importante de la labor que se efectúa en el marco del programa y son decisivos para lograr los resultados previstos.
2. En 2016 se llevaron a cabo en el marco del programa actividades con 85 oficinas de propiedad industrial, entre otras, 15 talleres regionales y subregionales de formación. A finales de 2016, 81 oficinas de propiedad industrial de países en desarrollo de todas las regiones usaban ya las soluciones informáticas de la OMPI, en las que están integradas las normas técnicas de la OMPI, para la administración de derechos de P.I. Una de las prioridades del programa en el bienio en curso es mejorar el nivel de servicios de las oficinas de propiedad industrial, ayudándolas a incrementar los servicios por Internet para la presentación de solicitudes y difundir información de P.I. En la página del sitio web de la OMPI dedicada al programa de asistencia para las oficinas de propiedad intelectual, <http://www.wipo.int/global_ip/es/activities/technicalassistance/index.html>, se ofrece más información sobre esta cuestión.

## FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y EXAMINADORES DEL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL PARA UTILIZAR HERRAMIENTAS DE ALCANCE INTERNACIONAL

1. En 2016, se organizaron, previa petición, los siguientes cursos de formación y seminarios sobre la utilización de las clasificaciones internacionales para los funcionarios o los examinadores de las oficinas de propiedad industrial. En este contexto, se explicó la relevancia de las normas técnicas de la OMPI.

* Curso de formación sobre la Clasificación de Viena, para examinadores de marcas, Kuwait, 6 y 7 de marzo de 2016;
* Curso de formación sobre las Clasificaciones de Niza y Viena, para examinadores de marcas, Doha (Qatar), 28 a 31 de marzo de 2016;
* Curso de formación por videoconferencia sobre la Clasificación de Viena, para examinadores de dibujos y modelos industriales, Oficina de P.I. de Marruecos, 21 y 22 de noviembre de 2016; y
* Seminario de formación sobre la Clasificación Internacional de Patentes (CIP), Dirección General de Derechos de Propiedad Intelectual (DGIP), Yakarta (Indonesia), 6 y 8 de diciembre de 2016.

## MEJOR COMPRENSIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

1. Con miras a dar a conocer mejor las normas técnicas de la OMPI en los países en desarrollo y favorecer la participación física de un mayor número de países en desarrollo en la preparación de nuevas normas técnicas o de normas técnicas de la OMPI revisadas, y a raíz de la decisión tomada por la Asamblea General en octubre de 2011, la Oficina Internacional financió la participación de cinco países en desarrollo o PMA en la reanudación de la cuarta sesión del CWS.
2. In 2016 se modificó y rediseñó la página del sitio web de la OMPI dedicada a las normas técnicas de la OMPI para facilitar el acceso a las normas de uso frecuente y normas más pertinentes para grupos específicos de usuarios, como las oficinas de propiedad industrial, usuarios de información de P.I. y solicitantes (véase http://www.wipo.int/standards/es/index.html). Además, y a fin de dar a conocer mejor las normas técnicas de la OMPI, la Oficina Internacional elaboró un folleto en seis idiomas, que puede consultarse en la siguiente página del sitio web de la OMPI: http://www.wipo.int/export/sites/www/standards/es/pdf/standards\_brochure.pdf.

## INTERCAMBIO DE DATOS DE P.I.

1. La Oficina Internacional ha estado colaborando con numerosas oficinas de propiedad industrial, en particular, en determinados grupos de países en desarrollo, para promover el intercambio de datos de P.I. a fin de ofrecer a los usuarios de esos países un mayor acceso a la información de P.I. procedente de esas oficinas. El intercambio de datos de P.I. se organizó en conformidad con las correspondientes normas técnicas de la OMPI. Durante el año 2016 se incorporaron en la Base Mundial de Datos sobre Marcas las colecciones de marcas de los siguientes países: España, Georgia, Jordania, Malasia, Mongolia y Papua Nueva Guinea; ese año se incorporaron también en PATENTSCOPE las colecciones de patentes de los siguientes países: China (modelos de utilidad además de las colecciones de patentes CN existentes) y Reino Unido (texto completo además de las colecciones de datos bibliográficos GB ya existentes).
2. *Se invita al CWS a tomar nota de las actividades realizadas en 2016 por la Oficina Internacional relativas al suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las oficinas de propiedad industrial, en relación con la difusión de información sobre normas técnicas de propiedad industrial. El presente documento servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI en octubre de 2017, según lo solicitado en el cuadragésimo período de sesiones celebrado en 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).*

[Fin del documento]

1. Este punto del orden del día se entiende sin perjuicio de las posturas de los Estados miembros sobre la cuestión de si el CWS es pertinente para el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo. [↑](#footnote-ref-2)
2. Nota: Los anexos del documento CWS/5/22 son la lista de participantes y la lista de puntos del orden del día, y pueden consultarse en el sitio web de la OMPI. Como medida de ahorro no se vuelven a reproducir como parte del documento WO/GA/49/12. [↑](#footnote-ref-3)